

RED DE CUIDADORES

Condiciones · Manual operativo · Formularios

Principio de la Red

Persona conocida + información preparada + autorización verificable + intervención trazable.

1. La Red de Cuidadores

Después de Mí organiza una red de profesionales de proximidad para realizar paseos, cuidados a domicilio, servicios nocturnos e intervenciones de urgencia, siempre conforme a una orden de servicio y a la información necesaria de cada mascota.

Modalidades

Paseador	Paseos programados según ruta, manejo y seguridad.
Cuidador a domicilio	Atención en la vivienda: agua, alimentación, compañía, higiene básica, paseo y tareas autorizadas.
Cuidador de urgencia	Acceso autorizado, localización/recogida del animal y apoyo al traslado o entrega al recurso previsto.
Cuidador nocturno	Atención y acompañamiento durante la franja nocturna indicada.
Cuidador/Paseador Vinculado	Profesional que ha conocido previamente a la mascota y su protocolo individual.

Remuneración base

Servicio	Remuneración	Unidad
Paseo	9 €	hora
Cuidado a domicilio	9 €	hora
Urgencia	15 €	hora
Nocturno	15 €	hora

Regla esencial

La Red no garantiza un volumen mínimo de servicios ni exclusividad. Cada servicio se asigna únicamente tras su aceptación y debe quedar documentado en una orden.

2. Incorporación, homologación y vinculación

La incorporación no es automática. El objetivo es comprobar que cada profesional puede prestar únicamente los servicios para los que está preparado.

1. Alta	Identificación, contacto, zona, experiencia, disponibilidad y servicios ofrecidos.
2. Verificación	Documentación, referencias, situación profesional/fiscal y seguro RC cuando proceda.
3. Entrevista y formación	Manejo seguro, comunicación, prudencia, protocolos y simulaciones.
4. Homologación	Estado activo y definición de zonas, modalidades y limitaciones autorizadas.
5. Matching	Selección por proximidad, disponibilidad, experiencia y perfil del animal.
6. Vinculación	Cuando proceda, encuentro propietario-mascota-cuidador y registro de la ficha.
7. Revisión	Control periódico de documentación, calidad, disponibilidad y vigencia de la vinculación.

Requisitos mínimos

- Identidad y datos de contacto verificables.
- Experiencia adecuada y declaración de capacidades/limitaciones.
- Zona, radio de desplazamiento y disponibilidad.
- Vehículo cuando resulte necesario para traslados.
- Situación profesional y fiscal adecuada al modelo finalmente formalizado.
- Seguro de responsabilidad civil cuando sea exigible.
- Aceptación de confidencialidad, protección de datos, acceso a viviendas y bienestar animal.

3. Cómo funciona cada servicio

Aviso/ Registrar quién solicita, hora, motivo y expediente.

Verificación/ Confirmar autorización, datos esenciales, riesgos y acceso.

Asignación/ Proponer el servicio a un profesional compatible; solo queda asignado tras aceptación.

Orden/ Definir modalidad, fecha/franja, duración, remuneración, alcance, acceso, destino e instrucciones.

Acceso/ Verificar autorización, registrar entrada y usar únicamente el método previsto.

Intervención/ Ejecutar solo el servicio autorizado y seguir las pautas de seguridad y bienestar.

Escalado/ Ante desviaciones o emergencia: Central, persona autorizada, veterinario o servicios públicos según proceda.

Cierre/ Registrar salida, estado del animal, actuación, incidencias, gastos y siguiente acción.

Toda intervención debe ser trazable

Orden de servicio + autorización + registro de acceso + parte de intervención.

Reglas durante el servicio

- No actuar fuera del alcance autorizado, salvo necesidad inmediata para evitar un daño grave.
- No diagnosticar ni realizar actos veterinarios para los que no se esté cualificado.
- No modificar alimentación o medicación por iniciativa propia.
- No soltar al animal salvo autorización expresa y condiciones seguras.
- No entregar la mascota a personas no autorizadas.
- No ceder o subcontratar el servicio sin autorización previa.
- Comunicar de inmediato fugas, lesiones, daños, imposibilidad de acceso o cualquier incidencia relevante.

4. Viviendas, llaves, datos y confidencialidad

Acceso seguro

- Entrar únicamente con orden de servicio y autorización válida.
- Preferir persona autorizada, caja de seguridad o código temporal/trazable.
- No copiar llaves, compartir códigos, introducir terceros ni usar el acceso fuera del servicio.
- Acceder sólo a las zonas necesarias; no abrir cajones, armarios o documentación salvo instrucción imprescindible y autorizada.
- Registrar entrada y salida; devolver/desactivar el acceso al finalizar.
- Ante pérdida de llave o exposición de código: avisar inmediatamente, bloquear/cambiar cuando sea posible y abrir incidencia de seguridad.

Información y privacidad

El profesional recibirá únicamente la información necesaria del Pasaporte Después de Mí o del expediente: carácter, ruta, riesgos, alimentación, medicación relevante, veterinario, contactos y pautas de acceso.

- Usar los datos sólo para ejecutar el servicio.
- No conservar, compartir o utilizar la información para fines ajenos.
- No publicar fotografías, vídeos, ubicación, domicilio o información del cliente/mascota sin autorización expresa.
- No utilizar datos obtenidos a través de la Red para captación o comunicaciones comerciales propias no autorizadas.

Confidencialidad permanente

Domicilios, teléfonos, rutinas, horarios, accesos, pasaporte, protocolos y documentación interna son confidenciales incluso después de finalizar la colaboración.

5. Protocolo de emergencia

Regla general

Proteger al animal y a las personas, no improvisar competencias profesionales y escalar rápidamente.

Nivel	Ejemplo	Actuación
E-1 · Operativa	Propietario hospitalizado; animal estable.	Central confirma la orden; se presta la atención prevista y se planifica continuidad.
E-2 · Bienestar	Falta de agua, medicación pendiente, animal solo o riesgo de fuga.	Intervención prioritaria; asegurar necesidades básicas e informar a Central y responsable autorizado.
E-3 · Veterinaria	Lesión grave, dificultad respiratoria, colapso u otros signos preocupantes.	Contactar con Central y veterinario/recurso adecuado; organizar traslado cuando proceda. El cuidador no diagnostica.
E-4 · Persona/domicilio	Persona inconsciente/herida, incendio o riesgo grave.	Priorizar seguridad personal; activar servicios públicos correspondientes e informar a Central.

Casos específicos

- Fuga: informar inmediatamente, registrar lugar/hora/circunstancias y seguir el protocolo de búsqueda aplicable.
- Mordedura o lesión: separar de forma segura si es posible, atender la necesidad médica y documentar hechos sin especulaciones.
- Fallecimiento del propietario: el cuidador puede atender necesidades inmediatas mientras la Central coordina con personas legitimadas, familiares, residencia o Hogar Vinculado. No decide la titularidad ni entrega definitivamente el animal por iniciativa propia.

6. Calidad, incidencias y condiciones de colaboración

Indicadores mínimos

- Puntualidad y cumplimiento del servicio.
- Aceptaciones/cancelaciones y fiabilidad.
- Cumplimiento del protocolo de acceso.
- Incidencias de seguridad y bienestar.
- Satisfacción del cliente y calidad de los partes.
- Documentación, formación y seguro vigentes cuando proceda.

Suspensión preventiva o baja

- Falsedad documental o pérdida de requisitos.
- Maltrato, trato negligente o manejo inseguro.
- Entrada no autorizada, copia/cesión de llaves o códigos.
- Cesión no autorizada del servicio.
- Ocultación de incidencias o incumplimiento grave de confidencialidad.
- Prestación bajo efectos de alcohol/drogas o reiteración de incumplimientos graves.

Condiciones económicas y administrativas

- La orden identifica la modalidad y remuneración aplicable.
- Los gastos extraordinarios requieren autorización previa, salvo necesidad imprescindible ante una emergencia y con justificación.
- Facturación, impuestos, retenciones, periodicidad y plazo de pago se completarán en el contrato según la situación jurídica/fiscal.
- El profesional no puede cobrar al cliente importes distintos de los autorizados ni modificar unilateralmente un servicio aceptado.

Naturaleza de la relación

El modelo parte de una colaboración mercantil entre profesionales independientes, sin exclusividad ni obligación general de aceptar servicios. La realidad efectiva de la prestación debe revisarse y adaptarse a la normativa imperativa aplicable.

Alta y homologación del colaborador

Campo	Registro
Nombre / razón social	.....
DNI/NIE/NIF	.....
Teléfono	.....
Correo electrónico	.....
Domicilio profesional	.....
Situación profesional/fiscal	.....
Zona de actuación	.....
Radio de desplazamiento	.....
Urgencias / fines de semana / festivos	.....
Disponibilidad nocturna	.....
Vehículo / transporte	.....
Experiencia	.....
Formación	.....
Referencias	.....
Observaciones	.....

Declaraciones y firma

EL/LA COLABORADOR/A declara haber leído este documento, comprender las condiciones de la Red y aceptar el cuadro de remuneraciones vigente.

Si el/la candidat@ es seleccionado se programará una entrevista para su posible incorporación a la red de cuidadores.

EL/LA COLABORADOR/A
Nombre: _____
DNI/NIE/NIF: _____
Fecha/Firma: _____